



FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Versión 1

25/02/2018

PARTE I: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

TITULO DEL PROYECTO

EL ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y JÓVENES EN EL ECUADOR

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Cristina Chamorro

CÉDULA: 1716267404

PROGRAMA ACADEMICO: carrera de parvularia

E-MAIL:

benavidesnatasha@yahoo.com

DIRECCIÓN: Real audiencia y eucalipto bloque A4 dpto 102

TELÉFONO: 0998378266

Proyecto Investigación del Instituto Japón: *si*

Proyecto aprobado por el Consejo Académico Superior :

SI

NO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Ciencias Sociales

CO - INVESTIGADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO:

1. Lucía Begnini D.
2. Andrea Alvear Viteri

DURACION DEL PROYECTO (EN MESES):

6 meses

AREAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PROYECTO

Asesoría para padres,

Capacitación

El abuso Sexual un peligro inminente

Qué hacer en caso de abuso sexual?

PALABRAS CLAVES

Abuso sexual, niños, jóvenes, padres, que hacer, escuela para padres

Fecha de presentación:

25/02/2018

Recibido

[Signature]
25/02/2018

TÍTULO DEL PROYECTO

1. RESUMEN EJECUTIVO

Según un estudio del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) un 21,4 % de niños, niñas y adolescentes de Ecuador ha sufrido en alguna ocasión algún tipo de abuso sexual. Este estudio de la situación de 2.567.101 niños, niñas y adolescentes, reveló que 548.229 de los encuestados sufrieron al menos una situación de abuso sexual por parte (en su mayoría) de familiares, parejas o amigos.

Los padres son capaces, desde que sus criaturas son bien pequeñas, de localizar en el hogar o en la calle cualquier situación de potencial peligro en la que puedan verse envueltas sus pequeños y, rápidamente ponen medios para minimizar esos peligros: tapamos enchufes, colocamos vallas ante las escaleras para que no se caigan, topes en las puertas para que no se pillen los dedos, les enseñamos a cruzar un semáforo, les insistimos en que no hablen con extraños, etc.) y, sin embargo, en el tema de los abusos sexuales actuamos mirando hacia otro sitio, o peor aún, cerrando los ojos como si eso solo pasara en ambientes familiares marginales o desestructurados que no tienen nada que ver con el nuestro.

Por lo que, el Abuso Sexual Infantil es una realidad que convive con nosotros cotidianamente. Muchos son los niños y niñas en nuestro país afectado por este grave problema, ya sea dentro de su núcleo familiar o fuera de él. Como sociedad tenemos la obligación de hacer frente a esta realidad, comprometiéndonos y formándonos en un marco de protección de los Derechos de los Niños y Niñas, que salvaguarde su integridad emocional, física y social.

La presente investigación tiene como objetivo proporcionar algunos elementos técnicos necesarios de incorporar al momento de trabajar con la temática del Abuso Sexual Infantil en términos preventivos, orientándose principalmente a aquellos agentes sociales vinculados al trabajo con la infancia, ya sea profesores, monitores, educadores o los mimos padres. A pesar de que la Constitución del 2008 defiende y ampara los derechos de los niños, niñas y adolescentes estableciendo medidas de protección, al mismo tiempo que facilita esa labor a diversas entidades como la DINAPEN, Consejos de la niñez, entre otras, tales acciones lastimosamente no pueden abarcar a toda la población, obviamente por la dimensión del

trabajo y los recursos con los que se cuentan. Es por eso necesario que se han abierto otros frentes en donde se generen espacios de aprendizaje para la prevención del abuso sexual infantil desde los modos de vida locales, y que mejor, desde el ámbito familiar y escolar, en donde un trabajo sinérgico contribuirá al aprendizaje y ejercicio de derechos a favor del bienestar de los niños y sus familias.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El estudio 'Una mirada en profundidad al acoso escolar' señala que 3 de cada 5 estudiantes son víctimas de actos violentos en la escuela y que el 23% de alumnos de 11 a 18 años son acosados. Desde 2008 hasta octubre de 2017, el Ministerio de Educación contabilizó 919 denuncias de violencia sexual en espacios educativos, lo que equivale a un promedio de 102 casos cada año. Antes de este período no existen estadísticas. Del total de casos se desprende que el 51% (469) fueron cometidos por docentes. En estos delitos también están involucrados compañeros de las víctimas, conserjes y hasta conductores de buses de transporte escolar.

Las cifras se elevan a partir de 2014. En ese año se reportaron 34 denuncias, mientras que en 2015 la cifra llegó a 94; en 2016 a 389; y de enero a octubre de 2017 suman 402. Según el Ministerio de Educación, en 2014 se registraron 26 denuncias de delitos sexuales en el sistema educativo; en 2015 el número llegó a 79; en 2016 la cifra subió a 247; y de enero a octubre de 2017 suman 230.

Mientras tanto, fuera del sistema educativo se registraron 8 denuncias de delitos sexuales en 2014; en 2015 se reportaron 15; en 2016 llegaron a 142 y de enero a octubre de 2017 se contabilizaron 172. Sin embargo, las estadísticas de la Fiscalía en relación a abusos sexuales no concuerdan con las del Ministerio de Educación. Por ejemplo, según cifras de la Fiscalía y del Consejo de la Judicatura, en 2015 reportaron 264 delitos sexuales en espacios educativos, mientras que el Ministerio de Educación habla de 94 casos. De esos 264 casos, 152 se dieron en las aulas de los establecimientos educativos.

El Ministerio de Educación informó que ha referido a 453 docentes investigados por abuso sexual. El debate se centra por ahora en endurecer o no las penas. Las últimas denuncias de

delitos sexuales cometidos contra escolares han dado paso a un debate político-jurídico. Amapola Naranjo, de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional, dijo que trabajan en un proyecto de ley de reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP), para aumentar las penas.

Ecuador carece de datos sobre violencia sexual digital, que al igual que la violencia de género termina por afectar mayormente a las mujeres, en especial a adolescentes y adultas jóvenes. Conforme al estudio, el 16% de mujeres víctimas de acoso escolar consideró suicidarse a consecuencia de la difusión de rumores o secretos, frente al 7% de hombres. El 20% del total de víctimas de acoso escolar que pensaron en quitarse la vida tenían entre 11 y 14 años. Por su parte, la 'Encuesta de Niñez y Adolescencia en el Marco de la Intergeneracionalidad' determinó que el 17,6% de los adolescentes de 12 a 17 años fallecieron en 2013 a causa del suicidio y homicidios. "Es evidente que el acoso escolar incrementa las tasas de suicidio así como las de depresión infantil y adolescente", se advierte.

El estudio 'Una mirada en profundidad al acoso escolar' destaca que ni un solo acto de violencia en la escuela debe ser admisible y que ningún estudiante debe sufrir maltrato de sus compañeros, menos de sus profesores. Añade que la convivencia en las escuelas de Ecuador todavía dista "y mucho" del nivel mínimo exigible, que sería aquel en que los episodios violentos, en el peor de los casos, sean esporádicos y ocasionales, inmediatamente detectados, de forma colectiva rechazados y resueltos de la mejor manera desde un punto de vista social, legal, educativo y de salud a favor de los niños, niñas y adolescentes. Recomienda que se debe hacer un estudio y análisis específico con desagregaciones territoriales, etnia, sexo y edad sobre violencia escolar, incluyéndose pero no limitándose a abuso sexual. Señala que se debe categorizar a la violencia contra niños, niñas y adolescentes, incluida la violencia escolar, como un problema de salud pública y así hacerlo constar en el Código Orgánico de la Salud.

Frente a lo cual es fundamental que las instituciones de educación superior se comprometan en cambiar esta realidad a partir de trabajar una propuesta de investigación que lleve a la ejecución de acciones que permitan a los padres comprender o conocer sobre el abuso sexual.

3. JUSTIFICACIÓN

El abuso sexual de menores se refiere a cualquier conducta sexual mantenida entre un adulto y un menor. Más que la diferencia de edad, factor, sin duda, fundamental que distorsiona toda posibilidad de relación libremente consentida, lo que define el abuso es la asimetría entre los implicados en la relación y la presencia de coacción. No deja, por ello, de ser significativo que el 20% del abuso sexual infantil está provocado por otros menores.

No es fácil determinar la incidencia real de este problema en la población porque ocurre habitualmente en un entorno privado, la familia, y los menores pueden sentirse impotentes para revelar el abuso.

No hay una correspondencia directa entre el concepto psicológico y el jurídico de abuso sexual. En primer lugar, el concepto psicológico, y hasta coloquial, de abuso sexual se refiere al ámbito de menores. La idea de que el abuso sexual contra los menores de 18 años existe solo en circunstancias de violencia, poder o amenaza es ignorancia. Basta que un niño sea conducido bajo engaños por un adulto. Sí, abuso sexual es todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio. Así reza en la legislación ecuatoriana (Código de la Niñez), nada menos que desde 2003, pero en la práctica no limita una crueldad: 6 de cada 10 víctimas de violencia sexual en Ecuador son menores; en un 80%, mujeres.

Los menores muy pequeños pueden no ser conscientes del alcance del abuso sexual en las primeras fases, lo que puede explicar la compatibilidad de estas conductas con el cariño mostrado al adulto por el menor.

Al menos un 80% de las víctimas sufren consecuencias psicológicas negativas. El alcance del impacto psicológico va a depender del grado de culpabilización del niño por parte de los padres, así como de las estrategias de afrontamiento de que disponga la víctima. En general, las niñas tienden a presentar reacciones ansioso-depresivas; los niños, fracaso escolar y dificultades inespecíficas de socialización, así como comportamientos sexuales agresivos.

Respecto a la edad, los niños muy pequeños (en la etapa de preescolar), al contar con un repertorio limitado de recursos psicológicos, pueden mostrar estrategias de negación de lo ocurrido. En los niños un poco mayores (en la etapa escolar) son más frecuentes los

sentimientos de culpa y de vergüenza ante el suceso. El abuso sexual presenta una especial gravedad en la adolescencia porque el padre puede intentar el coito, existe un riesgo real de embarazo y la adolescente toma conciencia del alcance de la relación incestuosa. No son por ello infrecuentes en la víctima conductas como huidas de casa, consumo abusivo de alcohol y drogas, promiscuidad sexual e incluso intentos de suicidio.

Los efectos a largo plazo son menos frecuentes y más difusos que las secuelas iniciales, pero pueden afectar, al menos, al 30% de las víctimas.

Los problemas más habituales son las alteraciones en la esfera sexual -disfunciones sexuales y menor capacidad de disfrute, especialmente-, la depresión y el trastorno de estrés posttraumático, así como un control inadecuado de la ira (en el caso de los varones, volcada al exterior en forma de violencia; en el de las mujeres, canalizada en forma de conductas autodestructivas).

En otros casos, sin embargo, el impacto psicológico a largo plazo del abuso sexual puede ser pequeño (a menos que se trate de un abuso sexual grave con penetración) si la víctima no cuenta con otras adversidades adicionales, como el abandono emocional, el maltrato físico, el divorcio de los padres, una patología familiar grave, etc.

Desde el punto de vista del trauma en sí mismo, lo que predice una peor evolución a largo plazo es la presencia de sucesos traumáticos diversos en la víctima, la frecuencia y la duración de los abusos, la posible existencia de una violación y la vinculación familiar con el agresor, así como las consecuencias negativas derivadas de la revelación del abuso (por ejemplo, romperse la familia, poner en duda el testimonio del menor, etc.)

No todas las personas reaccionan de la misma manera frente a la experiencia de victimización, ni todas las experiencias comparten las mismas características. El impacto emocional de una agresión sexual está modulado por cuatro variables: el perfil individual de la víctima (estabilidad psicológica, edad, sexo y contexto familiar); las características del acto abusivo (frecuencia, severidad, existencia de violencia o de amenazas, cronicidad, etc.); la relación existente con el abusador; y, por último, las consecuencias asociadas al descubrimiento del abuso.

En general, la gravedad de las secuelas está en función de la frecuencia y duración de la

experiencia, así como el empleo de fuerza y de amenazas o de la existencia de una violación propiamente dicha (penetración vaginal, anal o bucal). De este modo, cuanto más crónico e intenso es el abuso, mayor es el desarrollo de un sentimiento de indefensión y de vulnerabilidad y más probable resulta la aparición de síntomas.

Respecto a la relación de la víctima con el agresor, lo que importa no es tanto el grado de parentesco entre ambos, sino el nivel de intimidad emocional existente. De esta forma, a mayor grado de intimidad, mayor será el impacto psicológico, que se puede agravar si la víctima no recibe apoyo de la familia o se ve obligada a abandonar el hogar. Por otro lado, en lo que se refiere a la edad del agresor, los abusos sexuales cometidos por adolescentes resultan, en general, menos traumatizantes para las víctimas que los efectuados por adultos.

Por último, no se puede soslayar la importancia de las consecuencias derivadas de la revelación del abuso en el tipo e intensidad de los síntomas experimentados. La reacción del entorno desempeña un papel fundamental. El apoyo parental, dar crédito al testimonio del menor y protegerlo, especialmente de la madre, es un elemento clave para que las víctimas mantengan o recuperen su nivel de adaptación general después de la revelación. Probablemente la sensación de ser creídos es uno de los mejores mecanismos para predecir la evolución a la normalidad de los niños víctimas de abuso sexual.

En ocasiones, la respuesta de los padres ante la revelación del abuso puede ser más intensa que la del propio niño, sobre todo en los casos en que la madre se percata del abuso sexual a su hijo protagonizado por su propia pareja. Los sentimientos de vergüenza y culpa, de cólera y pena, de miedo y ansiedad, pueden afectar a los padres de tal manera que se muestran incapaces de proteger al niño adecuadamente y, en los casos más graves, pueden llegar incluso a culparlo de lo sucedido.

No deja de ser significativa la influencia de situaciones de estrés adicionales, como consecuencia de la revelación del abuso, sobre la estabilidad emocional de la víctima. En concreto, la posible ruptura (legal o de hecho) de la pareja, el encarcelamiento del padre o padrastro, la salida de la víctima del hogar (única vía a veces para garantizar su seguridad, pero que supone un costo emocional y de adaptación importante) o la implicación en un proceso judicial (con las posibles consecuencias penales para el abusador) son algunas de estas situaciones. Respecto al último punto señalado, los juicios largos, las testificaciones

reiteradas y los testimonios puestos en entredicho suponen una victimización secundaria y ofrecen un peor pronóstico.

Es sin duda, que la preocupación por el tema está alcanzando cada vez mayor importancia para las autoridades, como para las diversas instituciones tanto públicas como privadas que se relacionan con el tema. Existe cada vez mayor información acerca de las severas repercusiones físicas, psicológicas, sociales y familiares que sufre una niña, adolescente o joven que es víctima de Violencia Sexual desde el Acoso Sexual hasta la Violación y por lo tanto es más evidente la necesidad de que sea atendida en forma adecuada por profesionales de la salud, de protección de menores, policiales y otros.

La Violencia Sexual es un problema que afecta en grados variables a mujeres, niñas y niños, de todos los estratos socio-económicos y en todos los países. Sin embargo, los casos que más se denuncian corresponden a mujeres y de éstas, aquellas que provienen de sectores socio-económicos más pobres.

Que el abuso sexual sea más frecuente en mujeres que en varones puede explicarse por concepciones culturales según las cuales la sexualidad de la mujer, sin importar la edad que tenga, es propiedad de los varones. El abuso sexual, en este contexto, es entonces una relación de poder en donde la sexualidad de una mujer es manipulada, agredida, irrumpida por un agresor varón, ya sea que use la fuerza, la intimidación o el poder en el ámbito de las instituciones educacionales o laborales.

Una mujer puede ser víctima de abuso sexual desde el período de lactancia hasta las últimas décadas de su vida. La edad de mayor frecuencia está entre los 15 a 19 años (37%), sigue el grupo de 20 a 29 años (29%), no deja de ser preocupante el grupo de 10 a 14 años (21%). Un estudio muestra que las víctimas de violación entre 13 a 19 años constituyen el 35% de los casos informados.

En relación al estado civil, otro estudio indica que el 80% de las víctimas de abuso sexual son solteras, las mujeres jóvenes y solteras son atacadas con mayor frecuencia porque son más manejables y se les puede inmovilizar con mayor facilidad por medio de la amenaza y el miedo.

Con frecuencia los adolescentes cumplen adecuadamente con las tareas del desarrollo y

entran en la adultez bien en el límite de lo esperado. Sin embargo, para los adolescentes que han sido abusados sexualmente y que no han sido tratados, este período puede ser "un disparador" del desarrollo dando como resultado la reactivación de eventos no resueltos y la reinstalación o uso continuo de comportamientos desajustados.

Considerando que la adolescencia es un período de formación de la identidad y de su autonomía, identificar un abuso sexual y tratarlo precozmente, puede ofrecer un mejor futuro para quienes han sufrido este daño.

Por lo que, se espera que el resultado de la aplicación de una escuela para padres permita mejorar el conocimiento sobre el abuso sexual en los niños y jóvenes, y que estos resultados producto de este proceso de investigación puedan ser evaluados y analizados mediante las encuestas ejecutadas.

4. HIPÓTESIS O PREGUNTA DE LA INVESTIGACIÓN

¿Cómo y hasta qué punto la creación una escuela para padres puede ser un elemento necesario de prevención de abuso sexual en niños y jóvenes?

5. OBJETIVOS

Objetivo General

- Contribuir a la prevención del abuso sexual infantil mediante el diseño de un programa de capacitación social dirigido a la comunidad, a través de la creación de una escuela para padres con el propósito de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas.

Objetivos específicos

- Contextualizar la problemática del abuso sexual infantil como una situación social que influye en el desarrollo integral de niños y niñas, a nivel del caso ecuatoriano.
- Identificar estrategias y lineamientos de trabajo con respecto a la capacitación en prevención de abuso sexual, con los diferentes actores de la comunidad.
- Delinear una propuesta para la construcción de una escuela para padres, que tendrá un programa de capacitación social para la prevención del abuso sexual infantil.

Desarrollo Humano Sostenible

El tema del desarrollo, en general, es complejo ya que no hay una definición precisa o universalmente aceptada. La definición que más se acerca es aquella que menciona que el desarrollo es "Un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan" así fue definido en el preámbulo de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 41/128 del 4 de diciembre de 1986.

Los pueblos son la verdadera riqueza de las naciones y por ende el desarrollo consiste en la ampliación de las opciones que tienen para vivir de acuerdo con sus valores y modos de vida.

Por eso el desarrollo significa mucho más que crecimiento económico, el cual solamente constituye un medio, aunque es muy importante para ampliar las opciones de la población. Un elemento fundamental para la ampliación de esas opciones es el desarrollo de la capacidad humana." (Hernández-Vela. op. cit. p. 355).

El Desarrollo Humano Sostenible es un proceso que integra el área social, económica y ambiental, favoreciendo el bienestar humano sin dejar de lado la naturaleza, todo de manera sostenible, es decir, que pueda ser permanente en el tiempo y que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes sin que afecte a las generaciones futuras.

Ejes transversales del Desarrollo Humano Sostenible

Los ejes transversales en el Desarrollo Humano Sostenible son aquellos lineamientos que orientan el modo de pensar y de actuar de todo aquel que trabaja bajo este paradigma y en general, que trabaja a favor del bienestar humano.

Los ejes transversales proveen un enfoque integrador a los planes, proyectos, programas, estrategias y metodologías, de manera que permitan un trabajo más integral e incluyente. Los ejes transversales del Desarrollo Humano Sostenible son:

a. Ambiente: Busca alcanzar la armonía entre los seres de la naturaleza, el ser humano y el entorno a través del tiempo. Uno de sus objetivos principales es mantener una relación equilibrada (social, económica, ambiental) que garantice calidad de vida y no genere impactos negativos en el medio y los diferentes modos de vida que hacen parte de este, con la finalidad de prevenir y a su vez exigir remediación de los espacios que pudiesen ser afectados.

b. Género: Promueve la participación de mujeres y hombres a través de la búsqueda y ejercicio de la equidad. El objetivo principal es alcanzar una construcción cultural general en donde se valoren y se tomen en cuenta los contextos particulares en los que se relacionan los géneros. Este enfoque permite analizar y conocer los puntos de vista y estereotipos con respecto a los roles asignados al hombre y la mujer dentro de la sociedad.

c. Interculturalidad: Permite ver más allá de las barreras culturales; posibilita valorar la diversidad y entender otros puntos de vista distintos al propio. Es un proceso que implica apertura, comunicación, aprendizaje y sobre todo respeto con los diversos actores sociales reconociendo y valorando sus distintas capacidades y potencialidades.

d. Derechos Humanos: Direcciona la promoción del Desarrollo Humano Sostenible a través del ejercicio de los deberes y responsabilidades del ser humano como individuo y sociedad en el pleno desarrollo de sus propias capacidades. Enfatiza y refleja el compromiso fundamental de la promoción de la libertad, el bienestar y la dignidad de los seres humanos y los diversos modos de vida del entorno.

El ejercicio de los Derechos Humanos es vital cuando se habla de Desarrollo Humano, puesto que asigna valor y defiende las libertades de todo ser humano sin importar su condición social, económica, política y religiosa. Es por eso que los derechos humanos son importantes ya que al reconocer y defender tales libertades favorece al fortalecimiento, desarrollo y bienestar de las personas. Uno de los más importantes retos de las naciones que fomentan y favorecen el cumplimiento de los derechos humanos no es solamente hacer que se cumplan sino garantizarlos a las generaciones presentes y futuras.

El eje de Derechos Humanos es importante en este estudio ya que guía y justifica el trabajo en

el área de prevención con la comunidad educativa, ya que afirma derechos al momento de defender y asegurar el bienestar físico y mental de los niños y niñas, ejercer el derecho de estar informados y de participar en aquellas actividades que favorezcan nuestro desarrollo principalmente.

Desarrollo Infantil Integral: El Comité Técnico Intersectorial de Desarrollo Infantil en donde participan los Ministerios de Desarrollo Social, Inclusión Económica y Social, de Educación y de Salud Pública del Ecuador, define al Desarrollo Infantil Integral como: "El resultado de la interacción permanente e indisoluble de las tres dimensiones humanas: biológica, psíquica y social. Es un proceso de cambios continuo por el que atraviesan los niños y las niñas desde su concepción que, en condiciones normales, garantizan el crecimiento, la maduración y la adquisición progresiva de las complejas funciones humanas como el habla, la escritura, el pensamiento, los afectos, la creatividad. Es un proceso multifactorial en el que influyen aspectos internos (biológicos) y externos en el que interviene múltiples actores. Es por esto que el desarrollo depende de la calidad de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que nacen, crecen y viven los niños y niñas, de las oportunidades que el entorno les ofrece y de la efectiva garantía de derechos por parte del Estado y la sociedad".

Dimensiones.- Se afirma que el Desarrollo es integral ya que entre las distintas dimensiones existe relaciones interdependientes, recíprocas y permanentes que se desarrollan desde la concepción hasta la muerte. En todo este proceso existen 2 elementos importantes: Factores y Actores.

Los factores son aquellas características del ambiente en el que nacemos y que influyen en el crecimiento. Los factores externos marcan las diferencias y ritmos individuales del desarrollo de cada niño, lo que lo hace un ser único. Dentro de los factores externos más importantes se encuentran:

- Cuidado y protección diaria
- Apoyo familiar
- Afectividad
- Salud
- Buena nutrición
- Educación

- Recreación
- Interacción con pares y adultos
- Identidad legal
- Infraestructura digna y segura
- Estímulos del entorno.

Los Actores son todas aquellas personas que forman parte del crecimiento de una persona y que se encuentran a lo largo de su vida. En el proceso de socialización se desarrolla la afectividad y se estructuran las bases de la personalidad y del pensamiento. La calidad y cantidad de interacciones personales influyen decisivamente en la capacidad de convivencia con otros, la adaptación a nuevas situaciones y contextos y a respetar la diversidad. Entre los principales actores dentro de estos procesos se encuentran:

- La madre, que es la cuidadora primordial desde el embarazo y es también la primera figura amorosa en la vida del niño. Algunas investigaciones afirman que existe relación entre el estado de ánimo de la madre y los niveles de desarrollo de sus hijos.
- Papá y hermanos
- Familia ampliada
- Grupo de amigos, vecinos, etc.
- Profesores y compañeros
- Comunidad en general
- El Estado, garante de los derechos de todos los ciudadanos sin discriminación de sexo, edad, etnia, religión, etc.

Marco Jurídico Legal.- Va a ser abarcado desde la perspectiva del ordenamiento jurídico, de tal forma que se explique el marco jurídico con respecto a los derechos y protección de los niños y niñas, desde lo más general a lo más específico.

Derechos Humanos y Derechos de los Niños.- En 1948 la ONU (Organización de las Naciones Unidas) realizó la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" tras la segunda guerra mundial en donde se acordó que: "Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna". Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual,

etnia o nacionalidad; no dependen necesariamente del sistema de ordenamiento jurídico vigente, por lo que se consideran fuente del Derecho, específicamente Derecho natural. Los derechos humanos también han sido definidos como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los otros. (Héctor Morales Gil de la Torre, 1996)

De los derechos humanos se desprenden derechos más específicos, por ejemplo:

- Derechos constitucionales,
- Derechos individuales,
- Derechos reproductivos,
- Derechos de la mujer,
- Derecho de la naturaleza,
- Derecho del niño, entre otros.

Con respecto a los derechos del niño, en 1979, cuando se celebró el Año Internacional del Niño, empezó un proceso con aras a formalizar una nueva declaración de sus derechos, tomando en cuenta nuevos principios y aportes.

Es por eso que en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño y dos protocolos facultativos:

1. De la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil.
2. De la utilización de niños en pornografía. A partir de la promulgación de la Convención de 1989 diversos países han ido adaptando su legislación de tal forma que sean incluidos los derechos y principios estipulados.

El contenido varía de acuerdo a la constitución o marco jurídico de cada país pero en general se conoce universalmente que los niños tienen derecho a:

- La vida.
- Al juego.
- La libertad y a compartir sus puntos de vista con otros.
- Dar a conocer sus opiniones y manifestar sus ideas.

- Una familia.
- La protección durante los conflictos armados.
- La libertad de conciencia.
- La protección contra el descuido o trato negligente.
- La protección contra el trabajo infantil.
- La información adecuada.
- La protección contra la trata y el secuestro.
- Conocer y disfrutar de nuestra cultura.
- La protección contra las minas terrestres.
- La protección contra todas las formas de explotación.
- Crecer en una familia que les dé afecto y amor.
- Un nombre y una nacionalidad.
- La alimentación y la nutrición.
- Vivir en armonía.
- La diversión.
- La libertad.
- La paz mundial.
- La salud.
- No ser discriminados por sexo, credo, etnia o ideología.

Constitución del Ecuador 2008:

Derechos de las personas y atención prioritaria. En la Constitución o carta magna aprobada en el año 2008, con respecto al ámbito de Derechos, en el Título II capítulo primero se reconocen los mismos y en los artículos 10 y 11 se establece que: Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución. Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación

política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3 Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas,

la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. Después de revisar estos artículos se puede visualizar claramente que el Estado Ecuatoriano reconoce y prioriza los Derechos Humanos de sus habitantes y establece también las formas de garantizar tales derechos.

Estos principios y derechos tienen relación con instrumentos internacionales y con los Derechos humanos reconocidos a nivel mundial. Con respecto al ámbito de la niñez, en el Capítulo III de la Constitución del Ecuador se establece, entre otros grupos, a los niños, niñas y adolescentes como grupo de atención prioritaria y establece que también recibirán atención prioritaria aquellas personas que estén en situación de riesgo, que hayan sido víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales y antropogénicos.

Por tal motivo el Estado prestará especial protección a las personas que se encuentren en condiciones de doble vulnerabilidad. En este capítulo, sección Quinta, artículos 44, 45 y 46 se establece que: Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo emocionales y culturales, con el apoyo de políticas

intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:

- la integridad física y psíquica;
- a su identidad, nombre y ciudadanía;
- a la salud integral y nutrición;
- a la educación y cultura, al deporte y recreación;
- a la seguridad social; a tener una familia y
- disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria;
- a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad;
- a ser consultados en los asuntos que les afecten;
- a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y
- a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.
6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.
8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas. Entre las medidas que ofrece el Estado, la que tiene concordancia con el proyecto de investigación y la creación de la escuela para padres propuesta es la número 4, la misma que favorece la protección y atención contra todo tipo de violencia. El abuso sexual infantil es un acto de violencia reprobado por la Constitución y por las herramientas jurídicas y legales de nuestro país.

Código de la niñez y adolescencia: Protección contra maltrato y abuso. El Código de la niñez y adolescencia reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, es decir que se los habilita como ciudadanos que pueden ejercer y reclamar tales derechos que contribuyan a su desarrollo y que por el hecho de ser humanos les pertenece. El Capítulo IV establece los Derechos de protección, Para ser más específicos, en el Art. 50. Se enuncia él: Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes. Es importante conocer las herramientas legales que nuestro Estado provee para la defensa, respeto y garantía de derechos. Es

realmente meritorio el esfuerzo que se ha venido realizando con el fin de proveer recursos que amparen el cumplimiento y ejercicio de derechos, sobre todo en cuanto a protección de la niñez y adolescencia.

El reto es grande, es por eso que cabe recalcar la importancia del aporte individual de cada ciudadano para que los derechos se cumplan, respetando y validando tales derechos para todos sin distinción y denunciando a aquellos que no los cumplieren. También es necesario el esfuerzo de las instituciones públicas y privadas, municipalidades y gobiernos locales en la elaboración y ejecución de políticas públicas eficientes e incluyentes que favorezcan a todos, sobre todo a grupos de atención prioritaria, que en este caso lo conforman los niños, niñas y adolescentes.

Los niños y su sexualidad

Desde el momento que una persona tiene consciencia, los seres humanos se preguntan sobre su sexualidad. Sin embargo, este tema es tratado como un contenido tabú no solo para nuestra sociedad, sino para muchas alrededor del mundo. Es esencial poder administrar esta información a niños de todas las edades.

De esta manera la sexualidad formaría parte de nuestras vidas y de esta manera se evitarían muchos abusos hacia los más pequeños de nuestra sociedad los niños.

El tema de la sexualidad no es tratada muy a menudo en familias y tampoco en ambientes frecuentados por niños y adolescentes. Este tema, según Sharon Lamb (2006) incluso es incómodo para un terapeuta ya que hasta el lenguaje es diferente según las generaciones y las edades. La autora también considera que esta temática tiende a ser un tema de preocupación dentro de las terapias, ya que si los padres llegan a saber que el sexo es un tema de conversación durante la terapia, ellos actúen de una manera inadecuada o simplemente retiren a su hijo de las sesiones. Sin embargo, mantener el silencio dentro de la terapia no es la respuesta ya que el niño o adolescente no está guiado para comprender el porqué de sus acciones o sentimientos (Lamb, 2006).

De acuerdo con Lamb, los niños de hoy en día están expuestos la mayoría del tiempo a material de tipo sexual por medio de la televisión, publicidad, pornografía etc. Por más de que

los padres de familia quieran evitar que este tipo de información, no hay manera de evadirlos ya que forman parte de la vida de un ser humano. Este material puede resultar excitante, estimulante o simplemente "nuevo" para ellos. Por lo cual es muy importante ayudarles a comprender sobre la sexualidad y el proceso que esta tiene, ya que tarde o temprano saldrá a la luz (Lamb, 2006). 18

La autora afirma que la mayoría de los adultos están acostumbrados a ligar el tema de la sexualidad como algo "malo". Sin embargo, nuestro rol es ayudar a los niños y adolescentes a comprender su sexualidad y guiarles dando información obviamente con responsabilidad y siempre de acuerdo a la edad del niño (Lamb, 2006). La sexualidad forma parte de la vida desde el nacimiento. Los niños entre 3 y 4 años ya tienen una capacidad imaginativa. A pesar de esto, la capacidad de imaginación no se desarrolla por completo hasta alcanzar los 5 años de edad. En esta edad los niños ya tienen juegos relacionados con su sexualidad. Juegan entre ellos a enseñarse sus partes privadas y a compararse. Antes de llegar a los de 7 años de edad, es bastante común que los niños vean, toquen o se masturben sus genitales. El placer causado por estas acciones hace que los niños quieran continuar haciéndolo y también es un tipo de motivación para tener y conocer nuevas experiencias (Lamb, 2006). En la primaria los niños ya empiezan a jugar juegos relacionados con lo que ellos ven en casa o en la televisión. Estos juegos pueden involucrar roces entre ellos, verse desnudos etc. Estos juegos no se dan muy frecuentemente y por lo general se dan entre niños de la misma edad. Existen varias razones por la que existe este tipo de juegos, y en general son muy simples. Estas razones son las siguientes: curiosidad, diversión y exploración. Incluso es básico notar que ellos están involucrando el material sexual que les rodea con el sentimiento de placer que este produce (Lamb, 2006).

Definición de abuso sexual

Con el pasar del tiempo, varias definiciones de abuso sexual han sido descritas por distintos autores. Estas definiciones van de acuerdo con las ideologías de estos autores, pero al analizar todas estas definiciones se puede llegar a una definición general sobre el abuso sexual. A continuación se describirán varias de estas definiciones, para lograr tener un concepto general y personal.

Como se dijo previamente, el abuso sexual ha sido definido por varios autores. Según Rowan y Foy (1993) en Merlyn (2005), el abuso sexual se da por cualquier tipo de contacto, experiencia sexual o caricia que se da entre un niño o menor de edad y una persona que sea 5 años mayor a la persona que está siendo victimizada. Esta definición no incluye al "juego sexual" que se da por lo general entre niños y tampoco a relaciones consentidas en el caso de adolescentes (Merlyn, 2005).

Merlyn en su libro "La problemática del Abuso Sexual en Niños y Adolescentes", cita al autor Meichenbaum (1994), autor Americano, quien también habla sobre el abuso sexual. Según este autor existe abuso sexual cuando la persona es menor a los 16 años de edad. Es importante recalcar que al ser este un escritor americano, el considerada como una persona mayor de edad a los adolescentes de 16 años de edad. Sacando como conclusión que las definiciones sobre el abuso sexual también puede ser influenciadas dependiendo de la cultura donde uno se desenvuelve (Merlyn, 2005).

El abuso sexual según la investigadora Terr (1991) define que el abuso sexual es un "trauma infantil". Esta autora explica que al dejar al niño sin protección, existen varios y grandes cambios internos. Provocando traumas causados por alguna situación externa a ellos mismos (Merlyn, 2005).

Merlyn (2005), también cita avarias instituciones que han plasmado una definición de abuso sexual. Sin embargo estas organizaciones ya empiezan a hablar de "victimas", "placer sexual", entre otros conceptos. Por ejemplo la Asociación Francesa de Información y Investigación para la Infancia Maltratada (AFIREM) dice que: "es abuso sexual toda utilización del cuerpo del niño para el placer sexual de otra persona de mayor edad que él, cualesquiera que sean las relaciones entre ellos, y aunque o haya obligación o violencia" (Merlyn, 2005, p. 3).

Según la organización Mundial de la Salud (OMS, 1986), define el abuso sexual como "la explotación sexual de un niño implica que este es víctima de un adulto o de una persona de mayor edad que él, con el fin de la satisfacción sexual de esta" (Merlyn, 2005, p.3).

El National Center for Child Abuse and Neglect, define al abuso sexual como "todos los actos realizados por un adulto hacia un menor, para su estimulación sexual"(Merlyn, 2005, p. 3).

Una de las definiciones más completas, citadas en el texto de Merlyn, (2005), fue publicada por la universidad Católica de Lovania ubicada en Bélgica (Cole & Putman, 1992). Esta definición está dividida en tres puntos específicos (Merlyn, 2005, p.4):

1. "Todo contacto sexual entre un adulto y un niño sexualmente inmaduro (desde el punto de vista físico o psíquico), con el objetivo de obtener una satisfacción sexual para el adulto;
2. Todo contacto sexual hacia un niño realizado con la utilización de fuerza, amenazas y de promesas, para obtener la participación del niño;
3. Todo contacto sexual hacia un niño incapaz de dar su consentimiento libre y completo en virtud de su edad o de una relación de poder entre el niño y el adulto".

La legislación del Ecuador planteó una definición de abuso sexual, al igual que de la violación. En el código de la niñez y adolescencia del Ecuador se considera abuso sexual a "todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con un aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio "(Código de la niñez. 2003 art.68). Y violación al "acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción por vía vaginal o anal de los objetos, dedos u órganos distintos del miembro viril a una persona de cualquier sexo." (index.Art.512).

A pesar de que estas definiciones son diferentes, la mayoría de estas concuerdan en tres puntos principales: límite de edad, comportamiento abusivo y diferencia de edad entre el abusador y la víctima. Es decir que en el caso de implicar poder ante un menor con cualquier intención de satisfacción sexual propia se considera en toda cultura como abuso sexual.

Modelos y Teorías

El abuso sexual en niños, niñas y jóvenes es difícil de detectar pero existen diferentes teorías las cuales están clasificadas dependiendo de su tendencia y serán descritas a continuación (Cantón & Cortez, 2002):

Teorías nucleares sobre efectos: las cuales son descritas por varios autores a partir de dos maneras: de consecuencia, las cuales son la conducta sexualizada. Por otro lado también menciona los síntomas de desorden post traumático, los cuales se refieren a que son bases de otros síntomas. La conducta sexualizada es descrita por Wolfe y Gentile (1992), como proceso de erotización. El momento que no logran distinguir cuando es erótico y cuando no lo es. Esto genera un incremento que no es normal de la actividad sexual (Cantón y Cortez, 2002).

Teoría de Finkelhor y Brown (1992) en Cantón y Cortez (2002): la cual se basa en torno a la dinámica entre cuatro factores principales: sexualización, traición, estimación e indefensión. Estas generan un trauma distorsionado en el auto concepto, la visión sobre el mundo y las capacidades afectivas del niño. La sexualidad traumática implica que los sentimientos y actitudes sexuales de la víctima se desarrollen inapropiadamente hacia extremos de promiscuidad o aversión del sexo. El sentimiento de traición al darse cuenta que ya no tiene personas en quien confiar incluyendo al agresor y familiares que no le ayudaron, generan depresión y desconfianza a nivel de relaciones interpersonales. La estigmatización se refiere a cuando la víctima incorpora la culpa y vergüenza en su autoimagen, y se siente diferente del resto pero si lo mantiene en secreto, guiando a ideas de suicidio, drogas y hasta la prostitución. Ante la incapacidad de evitar los abusos la víctima desarrolla un sentimiento de impotencia y deja de luchar en contra de ellos (Cantón y Cortez, 2002). El modelo de procesamiento de información del trauma: describe el nivel de adaptación de la víctima en base a su procesamiento del abuso y los parámetros implicados en las fases: pre-trauma, encapsulación, revelación y recuperación. Según Hartman y Burgess (1993), la víctima mantiene la información traumática en la conciencia activa o está negando la conciencia como resultado del estrés postraumático. El pre-trauma se muestra dependiendo de la fuerza y la vulnerabilidad de la víctima dependiendo de su nivel de desarrollo personal. La encapsulación del trauma es cuando el niño está en la capacidad o no de revelar su secreto en base a su relación de la familia. Y por último la fase postrauma es el nivel de adaptación que consigue restablecerse en sus actividades cotidianas (Cantón y Cortez, 2002). Modelos evolutivos descritos por Cole y Putman (1992), en los que sugieren que se puede predecir la salud mental que puede tener la víctima dependiendo del estadio de desarrollo en el que se encuentre. Los niños de preescolares tienen estrategias de afrontamiento muy limitadas por lo que llegan únicamente a la negación. Después los escolares empiezan a tener un poco de

habilidades introspectivas que causa más vulnerabilidad ya que se sienten culpables y con vergüenza.

Datos y estadísticas alrededor del mundo

Según la UNICEF (2010) 150 millones de niñas y 73 millones de niños en todo el mundo son abusados sexualmente cada año.

Países más afectados:

Filipinas más de 100,000 niños abusados sexualmente al año. (UNICEF, 2010)

Kenia 15,000 niños explotados para turistas extranjeros. (UNICEF, 2010)

Aproximadamente un 20% de las mujeres y un 5-10% de los hombres en el mundo manifiestan haber sufrido abusos sexuales en la infancia. (Organización Mundial de la Salud, 2010)

Entre el 14 y el 56% de niñas y hasta el 25% del abuso sexual de niñas fue perpetrado por parientes, padrastros o madrastras. (Save The Children, 2012)

Maltrato Infantil

Para entender plenamente el abuso sexual se debe considerar que este es una de las tipologías de maltrato infantil.

El maltrato infantil se define como: "acción, omisión, o trato negligente no accidental que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad" (Save The Children, 2001)

Al maltrato se lo considera un proceso que se determina por la interacción de varios factores. En mayoría de los casos esa interacción puede resultar en uno o más tipos de maltratos, por lo tanto no se puede considerar al abuso sexual infantil como un fenómeno separado al resto de tipologías.

Dentro del de lo que se conoce como maltrato infantil existen varias categorías: maltrato físico,

negligencia y abandono físico, maltrato y abandono emocional y por último abuso sexual. Sin embargo, en este documento solo se desplegará sobre el abuso sexual infantil.

Partiendo de las definiciones que se expusieron anteriormente es necesario recalcar las siguientes categorías que existen dentro del abuso sexual:

Abuso sexual: cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, realizado sin violencia o intimidación pero sin consentimiento del niño. Puede incluir penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.

Agresión sexual: cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal pero realizado con violencia o intimidación y sin consentimiento del niño.

Exhibicionismo: abuso sexual sin contacto físico.

Explotación sexual infantil: en esta categoría el abusador busca obtener un beneficio económico. Esta categoría incluye la prostitución, la pornografía y el tráfico sexual infantil.

El abuso sexual también se puede dar como un abuso de poder. Es necesario considerar dos criterios para entender este concepto. El primero es el criterio de la coerción, esto es cuando el agresor aprovecha la situación de poder que tiene para tener interacciones sexuales con el menor. El segundo es la asimetría de edad, esto es cuando el agresor es significativamente mayor que la víctima pero no necesariamente es un adulto.

Una persona tiene poder sobre otra cuando le obliga a realizar algo indeseado, sea cual sea el medio que utilice para conseguir esto ya sea la amenaza, la fuerza física o el chantaje. La persona con poder está en una situación superior sobre la víctima impidiéndole a esta el uso y goce de su propia libertad. Sin embargo, se debe recalcar que el "poder" no se da únicamente por la diferencia de edad si no que existen otros factores influyentes.

El modelo etiológico del abuso sexual infantil más aceptado es un modelo elaborado por Finkelhor y Krugman. Los autores describen cuatro condiciones para que un abuso se produzca (Finkelhor, 1984)

La primera condición está relacionada con la motivación que tiene el agresor para cometer el abuso. Los estudios establecen distintas categorías de motivaciones, cada uno con un modus operandi diferente. Se divide en:

- Por una parafilia sexual
- Por repetición transgeneracional de experiencias previas de abuso en la infancia
- Por un componente psicopático de personalidad
- Por trastorno de control de los impulsos
- Pedófilo exclusivo, por fijación obsesiva con un objeto sexualizado

La segunda condición está relacionada con la habilidad del agresor para superar sus propias inhibiciones y miedos por lo que recurre a la utilización de alcohol y drogas.

La tercera condición se relación al vencimiento de inhibiciones externas o al vencimiento de factores que protegen al niño.

Por último la cuarta condición se refiere a cuando el agresor vence la resistencia del niño utilizando violencia, amenazas, engaño o manipulación. Los niños que son especialmente vulnerables son los niños con discapacidades ya que en algunos casos no tiene la capacidad para ejercer resistencia, ocurre lo mismo en el caso de los niños menores a tres años. (López y Del Campo, 1997)

Existe la perspectiva en donde se considera al abuso sexual como una cuestión sobre la sexualidad de la persona. Es fundamental mencionar que el abuso sexual es una forma de abuso que afecta a la sexualidad de la víctima. Se deben tomar en cuenta dos aspectos importantes cuando nos referimos a la sexualidad de la víctima. El primero es la intimidad de la sexualidad y el segundo es la genitalidad. La intimidad de cualquier individuo se compone de múltiples contenidos, uno de ellos es la sexualidad, sin embargo esta no se limita a la genitalidad. Es esencial tomar en cuenta este factor para poder comprender mejor el abuso sexual infantil, ya que el agresor no se limita a realizar conductas genitales con el niño si no a un sinnúmero de conductas sexuales mucho más amplias. La detección, revelación e incluso la persecución en un caso de abuso sexual se dificulta no solo por los miedos y mitos existentes si no porque al investigar estos casos se invade la privacidad y la intimidad de la

persona. Además, existen falsas creencias y mitos sobre la sexualidad infantil y las relaciones familiares, estos son otros factores que dificultan a la hora de detectar casos de abuso sexual. (Save The Children, 2001)

Tipos de abuso sexual

Varios autores han hablado de los tipos de abuso sexual que existen diferenciándolos por su gravedad. Cabe recalcar que aunque existan abusos con menos o mayor gravedad, todos marcan algún tipo de trauma hacia la víctima. Gauthier clasifica delito sexual desde una llamada telefónica, caricias, exhibicionismo y violación entre otras (Wekerle, Miller, Wolfe & Spindel, 2006).

Russel (1986) en Wekerle (2005), también habla sobre los tipos de abuso sexual. Este autor los divide en tres categorías diferentes comenzando por un nivel "menos serio", el cual consta de caricias con o sin ropa y besos no apropiados. El nivel "intermedio", donde existen caricias en los genitales con penetración o simulación de una relación sexual. Y por último el nivel "muy serio" donde hay una relación sexual ya sea de tipo oral, genital o anal (Wekerle et al, 2006).

Wolfe, autor corporativo del libro "Maltrato Infantil", habla de 5 tipos diferentes de abuso sexual. El al igual que Russel los clasifica dependiendo de su "gravedad". El primero consta de comportamientos sexuales verbales, exposición al niño y/o exhibicionismo. Seguido por quitar la ropa al niño o lo contrario, desvestirse adelante del niño con un objetivo sexual, también enseñar al niño cualquier tipo de material pornográfico. En tercer lugar se encuentran las caricias en los genitales al niño o al agresor y también una simulación de relación sexual. En el cuarto nivel se encuentra las relaciones sexuales orales y por último la relación sexual vaginal o anal (Wekerle et al, 2006). El asalto sexual también puede ser considerado un tipo de abuso sexual.

Este se da cuando el agresor por medio de la violencia y la fuerza está en control total de la situación. El agresor en este caso, tiende a utilizar algún tipo de arma para poder mantener a la víctima bajo control. En este caso, por lo general el agresor es una persona desconocida y

la situación puede ser planificada o simplemente puede ser un encuentro casual. En cualquiera de los dos casos esto se considera como un delito sexual (Calderón, 2008). Existe abuso sexual de menores cuando un niño o adolescente está siendo participe dentro de actividades sexuales las cuales no están de acorde con su edad y por lo tanto estas actividades tampoco son consentidas por las personas o en este caso los niños. Por lo general los abusos sexuales a menores implican sobornos, amenazas, golpes y presión para que ellos realicen estos actos sexuales (Calderón, 2008). Dentro de estas actividades sexuales se consideran abuso sexual de menores a los siguientes casos: penetración (oral, vaginal o anal), caricias, estimulación (oral o manipulación de los órganos), exhibicionismo, pornografía y prostitución (Calderón, 2005).

Indicadores de abuso sexual

Según el autor Merlyn, el abuso sexual se puede prevenir. Es importante y necesaria la educación sexual temprana para los niños, padres y docentes. Los abusadores sexuales generalmente son personas conocidas por el niño, pueden ser familiares, maestros o amigos cercanos de la familia. La estrategia utilizada por el abusador es la amenaza sobre el mantenimiento de "secreto", en otras palabras es una forma de chantaje. El abuso sexual en niños, niñas y jóvenes es difícil de detectar, dada la variedad de indicadores que presenta y el hecho de que la mayoría de las personas piensan que si un niño, niña o joven se comporta diferente, esto se debe a que está tratando de ser independiente, que se ha vuelto rebelde, o simplemente que está pasando por la "adolescencia". Un cambio en la conducta no significa necesariamente que la persona sea víctima de abuso, pero los cambios significativos en diferentes áreas del comportamiento debe ser explorado como un posible indicador que requiere especial atención (Merylin, 2005). Besten también indica, que los niños que son sometidos a abuso sexual no suelen comentar abiertamente lo que les está sucediendo, usualmente debido a que el abusador les obliga a guardar silencio. Siendo este el caso, cada niño emite mensajes en clave de acuerdo con su edad, carácter y el grado de desarrollo, es por esto que es muy importante que el adulto este consciente de estos mensajes que el agredido intenta transmitir. Un niño que está siendo abusado tiende a tener actitudes de auto maltrato como por ejemplo suelen, arrancarse el pelo, morderse uñas para sentir dolor físico, el niño puede tener conductas auto lesivas o suicidas creyendo que es la única solución a su problema (Besten, 1997). La actitud de los niños en el colegio por lo general también suele cambiar. Y por miedo a que su secreto sea revelado, su participación en clases será mínima y

su rendimiento académico será muy bajo. También puede suceder todo lo contrario. Es decir, que su rendimiento académico sea muy alto. Esto utiliza la víctima como una manera de escape. Así se mantiene ocupado y de esta manera no piensa en lo que está sucediendo. Las víctimas suelen tomar al colegio como una forma de distracción, una manera de "solución" a su verdadero problema. Muchos de los niños abusados querrán dormir con ropa, ya que de esta manera se sienten más seguros y menos indefensos. Un caso muy común es que los niños desarrollen un problema del habla, el niño puede tartamudear e incluso empezar a hablar como un bebé (Merylin, 2005). Según Besten, la traducción no solo requiere de una sensibilidad especial para poder comprender el significado, sino también de poseer ciertos conocimientos sobre la forma en que estos mensajes son transmitidos y su posible significado. Estos mensajes constituyen la única posibilidad de escapar (Besten, 1997). Las víctimas también tienden a tener miedo a situaciones donde se sienten vulnerables como quedarse dormidos. Se da esto ya que se sienten vulnerables. En otros casos los niños tienden a tener una regresión. Es decir, que tienen comportamientos de niños más pequeños. En estos casos las víctimas pierden el control de esfínteres. La higiene también juega un rol grande dentro de estas situaciones. Alguien que ha sido abusado sexualmente querrá lavarse sus partes íntimas continuamente pensando que así, podrá limpiarse ese sentimiento de culpa. Además presentará síntomas emocionales como por ejemplo, culpa, vergüenza, aislamiento, baja autoestima y mostrara un rechazo a su propio cuerpo. (Besten, 1997).

Maltrato infantil, datos internacionales

El abuso sexual es un problema que ocurre en todos los países del mundo. En los Estados Unidos cada semana se reportan un promedio de 50000 sospechas de maltrato infantil (abuso o abandono). Existen cuatro tipos de maltrato infantil: el abandono, abuso emocional, maltrato físico y por último el abuso sexual el cual será el objetivo principal de investigación en este proyecto. No existe una consecuencia específica cuando un niño sufre este tipo de abuso. Sin embargo se han observado distorsión en los sistemas corporales, interrupción en el funcionamiento natural de la parte física de la persona, inestabilidad emocional y anímica, evasión al apoyo de supervivencia y por ultimo dejan de tener pensamientos positivos para su futuro (Wekerle et al, 2006).

Según un estudio realizado a personas que en su niñez fueron víctimas de abuso sexual, tan solo el 22% tuvo una vida sólida en su adultez. El abuso sexual se da cuando un adulto o

adolescente usan a un niño con un propósito sexual. Y se define como "toda experiencia sexual entre un menor y alguien al menos 5 años mayor, o entre un adolescente y alguien 10 años mayor". El abuso sexual puede abarcar caricias, copulación, incesto, violación entre otros. Según las estadísticas en el 2002, las tasas de delitos sexuales fueron halladas entre niñas de 11 y 14 años de edad. Es decir 165 niñas de cada 100000. A pesar de estas cifras, los niños también son víctimas de abuso sexual y al igual según datos encontrados en varias investigaciones ellos tienden a sufrir más daños a nivel psicológico que las mujeres. En los varones las edades que más se han reportado abuso sexual es entre 3 y 7 años de edad. Según datos canadienses, los actos sexuales que se dieron con más frecuencia fueron los siguientes en orden de mayor a menor: las caricias fueron la acción más común con un 55% de delitos denunciados, seguidos por sexo oral con el 11% y por ultimo penetración con el 7% (Wekerle et al, 2006).

Cifras de abuso sexual en el Ecuador

Antes de los años noventa el tema del abuso sexual seguía siendo tabú en el Ecuador. Se consideraba un tema de intimidad dentro de los núcleos familiares. Sin embargo no era un tema que se mencionada en público y la resolución de esto era de inconveniencia familiar dejando marcas muy dañinas en el alma y vida de las víctimas y personas cercanas a esta. Se han realizado varios estudios dentro del país con relación al abuso sexual. Según investigaciones realizadas por el CEPAM-Quito reporta que el 43% de los casos de abuso sexual se dan en niños menores a 14 años, seguido por personas de 15 a 19 años de edad. Un dato muy interesante dentro de esta investigación es que el 84% del total de víctimas son mujeres y el 16% varones, es decir que la violencia de género es extraordinaria. Es importante tener en cuenta que las cifras mencionadas son basadas en las denuncias realizadas dentro de las fiscalías del país, sin embargo siguen existiendo este tipo de abuso dentro de familias. Una encuesta realizada por el ENDEMAIN, da ciertos puntos clave del porqué estas víctimas no acuden a buscar ayuda. Los resultados de esta encuesta son llamativos, el mayor temor fue debido a vergüenza con el 40% del total, en segundo lugar por miedo a represalias con un 22%, el 11% debido a que estas víctimas no saben a dónde acudir y por último y muy impactante con el 6% las víctimas no consideran necesario. Estas cifras marcan un informe muy llamativo y alarmante para nuestra sociedad y para las futuras generaciones, por lo tanto es muy importante actuar para que estas se reduzcan con el tiempo. Es básico administrar educación acerca de la sexualidad dentro de nuestra población

para así hacer posible esta meta de disminuir casos de abuso sexual sobre todo saber los indicadores que nos pueden llegar a descubrir un caso de abuso sexual dentro de nuestra sociedad

El abuso sexual se da en cualquier clase social, religión, raza. Afectando a la víctima y a la gente que lo rodea pudiendo causar serios problemas en la vida del abusado (Arredondo, 2002). A pesar de no tener un perfil 100% real, existen factores de riesgo para la ocurrencia de abuso sexual infantil. Dentro de estos se pueden observar la falta de educación, baja autoestima, necesidad de afecto de parte del niño o niña, aislamientos, incapacidad para tomar de decisiones, tendencia a la sumisión y dificultades en el desarrollo entre otras (Arredondo, 2002).

En el año 2007 se reportaron 8980 casos de delitos sexuales, siendo la mayoría en la provincia de Pichincha y en segundo lugar en el Guayas. En los últimos lugares se encuentran la provincia del Carchi y Zamora Chinchipe.

COMO PREVENIR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Una de cada CINCO mujeres y uno de cada DIEZ varones fueron víctimas de abuso sexual durante la infancia. Qué señales debemos atender y cómo actuar.

Para lograr su objetivo, el abusador puede emplear la fuerza física, un soborno, amenazas o aprovecharse de la ingenuidad de la criatura.

Se considera abuso sexual infantil por parte de un mayor u otro menor a los siguientes actos:

- * Tocar los genitales de un niño
- * Hacer que un menor acaricie los genitales
- * El contacto con los genitales de un niño mediante la boca
- * Acariciar al niño con los genitales
- * Penetrar vaginal o analmente a un menor
- * Mostrarle el pene o la vagina a un niño

* Poner en contacto al niño con pornografía

* Hacer participar a un menor de producciones pornográficas

¿Son comunes los casos de menores víctimas de abuso sexual?

Lamentablemente sí. Se da más frecuentemente de lo que las personas creen. Según las estadísticas, una de cada cinco mujeres y uno de cada diez varones aseguran haber sido víctimas de abuso sexual durante la infancia.

¿Quiénes son las personas que potencialmente pueden abusar de los niños?

Lo habitual es que los victimarios sean adultos o niños mayores que forman parte del entorno social del abusado.

En ocho de cada diez casos denunciados, los niños aseguran conocer a abusador quien, por lo general, es una persona en la que confiaban.

¿Cómo me doy cuenta si mi hijo es víctima de abuso sexual?

La mayoría de los padres creen que sus hijos les contarán a ellos o a otro mayor en caso de que alguien los violentara sexualmente.

Lamentablemente esto no siempre es así y se debe a que los abusadores suelen amenazar o convencer a los niños para que no cuenten lo sucedido.

Por su parte, el menor puede sentirse responsable por haber sido abusado, creyendo inclusive que será castigado si es descubierta la verdad.

Sin embargo, si el niño decide contarlo lo hará de una manera muy confusa. Probablemente elija contárselo a un amigo, quien a su vez se lo relatará a sus padres.

Sólo son capaces de hablar de lo sucedido aquellos niños a los que previamente se les ha hablado sobre el tema ya sea en su casa o en la escuela.

Por lo antes expuesto, los padres deberán estar atentos a los cambios en el comportamiento

de sus hijos.

¿Cuáles son los síntomas psicológicos del abuso sexual?

- * Manifiesto temor por parte del niño a una persona (inclusive el padre o la madre) o a permanecer en determinados lugares
- * Reacciones anormales al ser indagado acerca de si fue tocado por alguien
- * Alteraciones del comportamiento (como orinarse en la cama)
- * Evitar realizar sus deposiciones
- * Pesadillas frecuentes
- * Protagonismo repentino de su genitalidad

¿Cuáles son los síntomas físicos del abuso sexual?

- * Secreciones no habituales en el ano o la vagina
- * Manifestaciones de dolor en el ano o en los genitales
- * Enrojecimiento o sangrado en la vagina o en el pene
- * Surgimiento de enfermedades de transmisión sexual (chlamydia, gonorrea, etc...)
- * Infecciones urinarias frecuentes (en las niñas)
- * Embarazo

¿Qué debo hacer si mi hijo me cuenta que sufrió abuso sexual?

En primer término debe escuchar al niño con toda la seriedad que el caso amerita, sobre todo considerando que los niños suelen ignorar aquellas cuestiones que los hace sentir incómodos. Cuando un menor que denuncia el estar siendo abusado es ignorado por sus padres o éstos no le creen, no considerando el pedido de ayuda, es común que el niño no se arriesgue a mencionar nuevamente el problema.

Esta situación pone en riesgo al niño de sufrir abusos reiterados durante meses o años. Por ello, es crucial que le expliquen la importancia de hablar acerca de aquellos sentimientos incómodos.

Escuche con suma atención los motivos por los cuales no contó la situación antes y déjele totalmente en claro que, bajo ningún concepto, lo sucedido es su culpa.

Demuéstrele todo su amor, bríndale tranquilidad y asegúrese de que quede claro que usted va a ayudarlo.

Si la situación lo enoja, esfuércese para que su hijo sepa que ese sentimiento, de ningún modo, está dirigido a él.

Exprésele reconocimiento a su valentía por habérselo contado y muéstrelle que comprende su temor, sobre todo si fue abusado por un familiar o una persona cercana a la familia.

Un aspecto de vital importancia, una vez enterada del asunto, es que lleve al niño al pediatra. Este deberá revisarlo y descartar que existan lesiones de algún tipo o haya contraído alguna enfermedad.

También recomendamos que lleve al menor a una consulta con un psicólogo.

Si mi hijo sufrió abuso sexual, ¿debo realizar la denuncia en la policía?

Sí. Reportar el abuso ante las autoridades pertinentes ayudará al menor a sentirse protegido.

Además, el acto de realizar la denuncia formalmente ante la ley dejará en claro al menor que fue una víctima y que debe contar su verdad sin avergonzarse de ello.

¿Cómo hablar con los niños sobre el tema del abuso sexual?

Según Jill Starishevsky, fiscal neoyorquina especialista en casos de abuso infantil y crímenes sexuales y autora del libro "Mi cuerpo me pertenece", el primer paso para resguardar la salud sexual de un niño es que los padres rompan con sus propios tabúes en torno a la sexualidad de sus niños y puedan de a poco hablar sobre el abuso sexual como una extensión del tema.

En ese libro, uno de los pocos que trata el tema del abuso sexual en un lenguaje adaptado para niños entre los 3 a 8 años de edad, Jill asegura que la primera herramienta para prevenir el abuso sexual es enseñarle a los niños desde temprana edad que su cuerpo es suyo. Y que nadie puede tocarlo, ni incomodarlo ni hablar sobre sus partes privadas.

¿Cómo puedo prevenir el abuso sexual infantil?

De acuerdo con lo aconsejado por la Academia Americana de Pediatría, es recomendable considerar los siguientes aspectos:

- 1) **Díálogo:** Explíquelo a su pequeño qué es el abuso sexual. Si la escuela a la que asiste le da información sobre esto, conversa con él sobre lo que allí aprende.
- 2) **Partes privadas:** Enséñele las partes privadas del cuerpo y los respectivos nombres de esas partes. Coméntele que su cuerpo le pertenece y enséñale a pedir auxilio ante una situación en la que se sienta violentado.
- 3) **Ponga atención:** Preste suma atención si su niño desea comentarle algo y, más aún, si hacerlo le resulta difícil.

4) Entorno: Tómese tiempo para conocer a los adultos y a los niños que pasan mucho tiempo con su hijo. Realice visitas inesperadas a los lugares en lo que deja a su niño para que lo cuiden.

Mediante estos consejos y a través de la cercanía, la atención y la observación de su hijo, quizás evite un problema que puede marcar al niño para toda la vida.

¿Qué tipo de niño o niña puede ser víctima de Abuso Sexual?

Puede ser víctima de Abuso Sexual cualquier niño o niña.

No existe un perfil o característica específica que determine la ocurrencia del abuso en un tipo de niño o niña y en otros no.

El abuso Sexual Infantil se da en todas las clases sociales, religiones, y niveles socioculturales, y afecta a niños y niñas de diferentes edades.

No obstante se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil:

- Falta de educación sexual
- Baja autoestima
- Necesidad de afecto y/o atención
- Niño o niña con actitud pasiva
- Dificultades en desarrollo asertivo
- Tendencia a la sumisión
- Baja capacidad de toma de decisiones
- Niño o niña en aislamiento
- Timidez o retraimiento

¿Qué le pasa a un niño o niña que es víctima de Abuso Sexual?

Múltiples son las consecuencias que para un niño o niña puede conllevar el hecho de haber sido víctima de Abuso sexual.

Estas consecuencias pueden variar de un niño a otro, dependiendo de sus propias características. No obstante, el cuadro que se expone a continuación resume algunas de las principales:

CONSECUENCIAS EMOCIONALES	CONSECUENCIAS COGNITIVAS	CONSECUENCIAS CONDUCTUALES
A Corto Plazo o en Periodo Inicial a la Agresión		
<ul style="list-style-type: none"> · Sentimientos de tristeza y desamparo · Cambios bruscos de estado de ánimo · Irritabilidad · Rebeldía · Temores diversos · Vergüenza y culpa · Ansiedad 	<ul style="list-style-type: none"> · Baja en rendimiento escolar · Dificultades de atención y concentración · Desmotivación por tareas escolares · Desmotivación general 	<ul style="list-style-type: none"> · Conductas agresivas · Rechazo a figuras adultas · Marginación · Hostilidad hacia el agresor · Temor al agresor · Embarazo precoz · Enfermedades de Transmisión Sexual
A Mediano Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> · Depresión enmascarada o manifiesta · Trastornos ansiosos · Trastornos de sueño: terrores nocturnos, insomnio · Trastornos alimenticios: anorexia, bulimia, obesidad. · Distorsión de desarrollo sexual · Temor a expresión sexual · Intentos de suicidio o ideas suicidas 	<ul style="list-style-type: none"> · Repitencias escolares · Trastornos del aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> · Fugas del Hogar · Deserción escolar · Ingestión de drogas y alcohol · Inserción en actividades delictuales · Interés excesivo por juegos sexuales · Masturbación compulsiva · Embarazo precoz · Enfermedades de Transmisión Sexual
A Largo Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> · Disfunciones sexuales · Baja autoestima y pobre autoconcepto · Estigmatización: sentirse diferente a los demás · Depresión · Trastornos emocionales diversos 	<ul style="list-style-type: none"> · Fracaso escolar 	<ul style="list-style-type: none"> · Prostitución · Promiscuidad sexual · Alcoholismo · Drogadicción · Delincuencia · Inadaptación social · Relaciones familiares conflictivas

¿Quiénes abusan sexualmente de los niños y niñas?

No existe un perfil específico de un Abusador Sexual Infantil, sin embargo mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocidos de la familia, vecinos, familiares o los propios padres. Generalmente el

abusador/a posee alguna relación de autoridad con el niño o niña, existiendo respeto, confianza y cercanía.

¿Cuáles son las creencias erróneas que existen en relación al Abuso Sexual Infantil?

En nuestra sociedad existen una serie de mitos que contribuyen a la invisibilización del Abuso Sexual Infantil, propiciando su emergencia y mantención. Revisaremos algunos de ellos a continuación:

“El Abuso Sexual es sólo cuando ocurre una violación o penetración por parte del abusador/a.”

Falso: El término Abuso Sexual como ya se indicó en el apartado anterior implica una serie de conductas de tipo sexual que se realizan con un niño o niña, dentro de las cuales se encuentra la violación, existiendo una serie de otras formas de abuso, todas ellas consideradas como Abuso Sexual.

“El Abuso Sexual Infantil es poco frecuente o no existe”

Falso: El Abuso Sexual Infantil constituye una forma de maltrato infantil altamente frecuente en nuestra sociedad. No obstante, el mismo temor de los niños y niñas víctimas para develar la situación, así como las aprehensiones de los padres o cuidadores al sospechar de una situación de abuso, hacen que los casos que se denuncian aún constituyan un porcentaje menor, comparado con el universo total de casos afectados por esta problemática, sospechándose la existencia de una gran cifra negra de casos de Abuso Sexual no detectados.

“Los Agresores Sexuales son enfermos mentales”

Falso: La presunción que detrás de cada agresor/asexual existe alguna patología psiquiátrica que explique su conducta abusiva es errónea. La mayoría de los abusadores/as sexuales, si bien presenta algún tipo de trastorno psicológico a la base, realiza los abusos en conciencia sin ningún estado de enajenación mental propio de alguna patología psiquiátrica, evidenciando incluso una adaptación normal al resto de los ámbitos de su vida.

“Los Abusos Sexuales son fáciles de detectar”

Falso: La creencia de que un caso de Abuso Sexual se detecta rápidamente es errónea. Múltiples son las razones que dificultan la identificación del abuso, tales como: miedo del niño o niña a castigos, amenazas del abusador/a hacia el niño o niña, creencia del niño o niña de que no le van a creer o lo van a culpar de lo sucedido, y tal vez la más importante es que como adultos no estamos preparados para hacerle frente a una realidad como esta, resultándonos más simple pensar que no está sucediendo realmente, que no vemos lo que vemos, que debe ser un error lo que sospechamos, o que simplemente estamos exagerando al sospechar.

“Los niños o niñas generalmente mienten cuando señalan que están siendo víctimas de algún abuso”

Falso: La conducta más natural de los niños o niñas es decir la verdad cuando algo les afecta o les está haciendo daño, la mentira que si bien se puede dar en otros ámbitos o situaciones de la vida de un niño corresponde más bien a la fantasía. La probabilidad de que un niño o niña llegue a elaborar como fantasía una situación de Abuso Sexual es bajísima, por lo tanto cuando un niño o niña nos denota que algo así le ha ocurrido, lo más probable es que estemos ante una situación de abuso real.

“El Abuso Sexual Infantil ocurre sólo cuando hay pobreza”

Falso: El Abuso Sexual Infantil ocurre en todas las clases sociales y todos los estratos socioculturales. Lo que sucede es que en clases con mayores recursos económicos se tiende a ocultar aún más la situación, produciéndose menos denuncias a instancias públicas o privadas.

“El Abuso Sexual es provocado por la víctima”

Falso: Cualquier conducta del niño o niña que ha sido víctima de una situación de abuso puede ser entendida por el agresor/a como una provocación, como una forma de justificar su propio comportamiento. Por lo tanto tras esta creencia se encuentra sólo un intento de culpabilizar a la víctima de su propio comportamiento abusivo.

“El Abuso Sexual Infantil ocurre en lugares solitarios y en la oscuridad”

Falso: La mayor parte de los Abusos Sexuales cuyas víctimas son niños o niñas son cometidos por personas conocidas, como ya se mencionó en el apartado anterior, y por tal generalmente ocurre en espacios familiares dentro de su entorno y a cualquier hora del día.

“Los Abusos Sexuales afectan a niños o niñas mayores o adolescentes”

Falso: Los Abusos Sexuales pueden afectar a niños o niñas de diversas edades, siendo el grupo más vulnerable los niños o niñas menores de 12 años, encontrándose casos de niños y niñas abusados sexualmente incluso en rangos menores a los 2 años de edad.

7. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

La Metodología de esta investigación es bibliográfica y cualitativa puesto que menciona y explica relaciones y comportamientos sociales. La estructura general de la propuesta contiene información relativa al Abuso sexual infantil extraída de diferentes fuentes, de distintos países y contextos.

Es importante abarcar diferentes puntos de vista acerca de un mismo tema ya que eso permite desarrollar más elementos de juicio y de conocimiento, sobre todo el empírico que ayuda mucho en la elaboración de nuevos programas y estrategias basadas en experiencias que favorecen un trabajo más completo.

El alcance del estudio es descriptivo porque expone diferentes experiencias, lineamientos y estrategias para el desarrollo de programas de capacitación en prevención de abuso sexual infantil enfocado en diferentes actores sociales importantes en el proceso.

Propuesta del estudio completo del tema de Prevención de Abuso Sexual Infantil se encuentra a lo largo de este proyecto de investigación, a través de la información recolectada y sistematizada. La propuesta de creación de la escuela para padres de cierta forma condensa toda esa teoría y aprendizaje a modo de una propuesta general de un programa de capacitación que puede ser tomado como referencia o también a modo de modelo para el desarrollo de Programas enfocados en el mismo tema en cualquier ámbito.

8. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO

Tipo de Producto	Resultado esperado	Indicador	Resultado esperado e indicador verificable
------------------	--------------------	-----------	--

Propuesta de creación de la Escuela Para padres	Creación de la Escuela para padres del instituto tecnológico superior Japón	Documento para aprobación del CAS para la creación de la escuela para padres	Resolución del CAS de la creación de la escuela para padres.
---	---	--	--

APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

Tipo de Producto	Resultado esperado	Indicador	Resultado esperado e indicador verificable
Conocimiento sobre abuso infantil y leyes de protección	Trabajar en una estrategia para que los padres se encuentren informados sobre el abuso infantil	Talleres ejecutados en el sector de Pomasqui, Mitad del Mundo	Estadísticas de la realidad sobre el abuso infantil

9. PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA

Número	Actividad / Responsable	Desde	Hasta	Tiempo
1	Levantamiento de Información (Marco Teórico para la elaboración de la propuesta) (Cristina Chamorro, Lucía Begnini)	20/02/2018	25/03/2018	30 horas
2	Elaboración de herramientas para obtener la información (Cristina Chamorro y Lucía Begnini)	20/03/2018	25/03/2018	40 horas
3	Coordinación con autoridades de los convenios que se cuentan para levantar las encuestas (Andrea Alvear)	26/03/2018	28/03/2018	30 horas
4	Levantamiento de la Información (Lucía Begnini y Andrea Alvear)	30/03/2018	20/04/2018	40 horas
5	Levantamiento de información de la construcción del proyecto de creación de la escuela para padres	20/04/2018	25/04/2018	30 horas
6	Análisis e interpretación de la Información (Lucía Begnini, Cristina Chamorro)	25/04/2018	30/04/2018	20 horas
7	Elaboración de la propuesta de la escuela para padres (Lucía Begnini, Cristina Chamorro)	02/05/2018	10/05/2018	30 horas
8	Diseño de los talleres (Lucía Begnini, Cristina Chamorro)	10/05/2018	14/05/2018	30 horas
9	Presentación del proyecto de escuela para padres (Lucía Begnini, Andrea Alvear, Cristina Chamorro)	16/05/2018	20/05/2018	10 horas
10	Ejecución escuela para padres en base a convenios firmados	1/06/2018	30/07/2018	60 horas
11	Evaluación de resultados de la ejecución de la escuela para padres	1/08/2018	30/08/2018	50 horas

10. PRESUPUESTO

NOTA: El formato de presupuesto es un archivo electrónico en Excel que se adjunta a este documento.

11. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Directos:

Padres del Sector de Pomasqui, San Antonio de Pichincha y Calacalí

Indirectos:

Padres de los CIBVs con los que se tiene convenio con el Instituto Tecnológico Superior Japón.

12. IMPACTOS DE RESULTADOS

Desarrollar de la Escuela para padres y acompañamiento de los casos que se puedan presentar

13. FORMAS DE DIFUSIÓN

A través de la web y redes sociales

14. BIBLIOGRAFÍA

Barredo Ibáñez, Daniel; Cevallos, María del Carmen y Zurbano, Belén (2014). "El concepto de violencia de género en el imaginario latinoamericano: estudios sobre los universitarios quiteños (2014)".

En Suárez, Juan Carlos; Lacalle, Rosario y Pérez, José Manuel (Eds.). Libro de actas II International Conference Gender and Communication . Madrid: Dykinson.

Delgado, María Ángeles; Barredo Ibáñez, Daniel; San Juan, Cristina y Jaramillo, Marlene (en evaluación). Tres espacios ecosistémicos para la innovación curricular del Buen Vivir: institución educativa, familia y barrio. Una propuesta a partir de Manta (Ecuador).

Díaz, José A. (1997). "El maltrato infantil en la historia". En Casado, Juan; Díaz, José A. y Martínez, Carmen (Comp.). Niños maltratados . Madrid: Díaz de Santos.

Ecuavisa (2013, 23 de abril). En el Ecuador tres de cada diez niños han sufrido algún tipo de

abuso sexual. Consultado el 19/09/2014 de:

<http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/29104-en-el-ecuador-tres-de-cada-diez-ninos-han-sufrido-algun-tipo-de>

El Comercio (2011, 1 de agosto). El 34,7% de asaltos no se denuncia por desconfianza en la justicia. Consultado el 20/09/2014 de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/34-de-asaltos-no-se.html>

El Diario (2013, 9 de marzo). 81 denuncias por abuso sexual en dos meses. Consultado el 20/09/2014 de: www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/255834-81-denuncias-por-abuso-sexual-en-dos-meses/

El Diario (2013, 2 de septiembre). Policía es hallado culpable de abuso sexual en Manta. Consultado el 19/09/2014 de: <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/282295-policia-es-hallado-culpable-de-abuso-sexual-en-manta/>

El Diario (2013, 11 de septiembre). Suspenden audiencia de juzgamiento por violación en Manta. Consultado el 19/09/2014 de: <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/283805-suspenden-audiencia-de-juzgamiento-por-violacion-en-manta/>

El Diario (2014, 26 de enero). Detienen a un hombre por supuesto abuso sexual en Manta. Consultado el 19/09/2014 de: <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/302789-detienen-a-un-hombre-por-supuesto-abuso-sexual-en-manta/>

El Telégrafo (2017, 5 de septiembre). Una de cada 10 niñas sufre abusos sexuales. Consultado el 19/09/2014 de: <http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/una-de-cada-10-ninas-en-el-mundo-sufre-abusos-sexuales.html>

La Hora (2006, 15 de abril). Menor detenido por violación. Consultado el 19/09/2014 de: http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/417306/-1/Menor_detenido_por_violaci%C3%B3n.html#.VBy5Hf15OYU

La Hora (2017, 27 de abril). Un cirujano involucrado en violación. Consultado el 19/09/2014 de:

http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/563152/-1/Un_cirujano_involucrado_en_violaci%C3%B3n.html#.VBy5HPI5OYU

La Hora (2012, 1 de abril). Sala de acogida en el hospital. Consultado el 17/09/2014 de: http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101307493/-1/Sala_de_acogida_en_el_hospital_.html#.VBnqKPI5OYU

La Hora (2012, 27 de julio). En vigilia por delitos sexuales. Consultado el 19/09/2014 de: http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101368030/-1/En_vigilia_por__delitos_sexuales.html#.VBy4EPI5OYU

Derechos Humanos de las mujeres por una vida libre de violencia” . Quito: FLACSO.

Mediterráneo Digital (2014, 26 de julio). Un ecuatoriano viola a una niña de 12 años en Sevilla y alega que 'en su país no es delito. Consultado el 17 de septiembre de 2014 de: <http://www.mediterraneodigital.com/portada/nacional/edicion-andalucia/andalucia2/un-ecuatoriano-viola-a-una-nina-de-12-anos-en-sevilla-y-alega-que-en-su-pais-no-es-delito.html>

Ministerio del Interior (2017, 24 de abril). Dos detenidos por presunto acoso sexual en redes sociales. Consultado el 19/09/2014 de: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/dos-detenidos-por-presunto-acoso-sexual-en-redes-sociales/>

Ministerio del Interior (2014, 8 de mayo). Patrullaje preventivo facilitó rápida detención de cuatro ciudadanos acusados de violación. Consultado el 19/09/2014 de: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/patrullaje-preventivo-facilito-rapida-detencion-de-cuatro-ciudadanos-acusados-de-violacion/>

Ministerio de Salud Pública (2009). Normativa y protocolos de atención integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida. Quito: PH Ediciones.

Montoya, David; Díaz, Ricardo; Reyes, Fernando; Abusleme, Carlos y Garrido, Jaime (2004). Peritaje médico legal en delitos sexuales: una pauta práctica para su correcta realización.

Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología, 69(1), 55 - 59.

MYSU (2011). Violación sexual: la intervención desde el sistema de Salud. Importancia de un protocolo para la atención de víctimas de violaciones. Aportes al debate en salud, ciudadanía y derechos, 2(4).

Orjuela, Liliana y Naranjo, Óscar (2012). Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. España: Save the Children.

Pequeño, Andrea (2009). "Vivir violencia, cruzar los límites. Prácticas y discursos en torno a la violencia contra mujeres en comunidades indígenas de Ecuador". En Pequeño, Andrea (Comp.).

Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes . Quito: FLACSO.

Ponce, Judith M. y Chalco, Paulina (2007). Diagnóstico situacional sobre consumo de drogas. Manta: Hospital "Rafael Rodríguez Zambrano".

Porras Marín, Meriana (2008). Incidencia y características generales del abuso sexual en mujeres de 18 años del sector norte, Osa. Revista Médica de Costa Rica y Centroamérica, LXV(583), 91 - 97.

Redondo, Carlos y Otero, María Rosa (2005). El abuso sexual infantil. Boletín de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León, 45(191), 3 - 16.

Senplades (2017). Plan Nacional del Desarrollo del Buen Vivir 2017-2021. Senplades: Quito.

PARTE IV: INFORMACION DE CONTACTO DE LOS INVESTIGADORES**INFORMACION DE CONTACTO
INVESTIGADOR PRINCIPAL/LIDER DE PROYECTO**

NOMBRES Y APELLIDOS: CRISTINA NATASHA CHAMORRO BENAVIDES	CÉDULA: 1716267404
E-MAIL: benavidesnatasha@yahoo.com	TELÉFONO MÓVIL: 0998378266
PREGRADO: Lic. Educación Especial	NIVEL POSGRADO: Magíster en educación Especial y Educación Inicial
CARGO ACTUAL: Docente de la carrera de parvularia	GRUPO DE INVESTIGACIÓN: 2

**INFORMACION DE CONTACTO
CO - INVESTIGADOR**

NOMBRES Y APELLIDOS: LUCÍA FERNANDA BEGNINI DOMÍGUEZ	CÉDULA: 1711262798
E-MAIL: begnini.lucia@gmail.com	TELÉFONO MÓVIL: 0992526110
PREGRADO: Lcdo en comunicación social para el desarrollo comunitario	NIVEL POSGRADO: Magíster en Investigación Educativa y Docencia Universitaria
CARGO ACTUAL: Directora de Investigación	GRUPO DE INVESTIGACIÓN: 2

**INFORMACION DE CONTACTO
CO - INVESTIGADOR**

NOMBRES Y APELLIDOS: ANDREA ALVEAR VITERI	CÉDULA: 1715318190
E-MAIL: Andrea.alvearviteri@gmail.com	TELÉFONO MÓVIL: 095887671
PREGRADO: Lcdo en comunicación social	NIVEL POSGRADO: Magíster en comunicación
CARGO ACTUAL: Docente de la carrera de parvularia y administración	GRUPO DE INVESTIGACIÓN: 2

PARTE V: AVAL ACADEMICO DEL PROYECTO**APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICOSUPERIOR**

EL QUE SUSCRIBE, mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0015-2018-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0015-2018-DMQ CINCO DE MARZO DEL 2018 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR se aprueba el proyecto denominado: el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador, avalado por el Instituto Tecnológico Superior cuenta con la rigurosidad técnica necesaria y se enmarca dentro del Plan de Trabajo y de la línea de investigación aprobadas, perteneciente al Grupo de Investigación. El presente proyecto se encuentra a cargo del investigador principal CRISTINA CHAMORRO docente de la institución quien estará a cargo del desarrollo exitoso del proyecto. Áreas estratégicas de investigación Institucionales con las que se alinea el proyecto.

Es cuanto certifico en honor a la verdad.

PARTE VI: LISTA DE CHEQUEO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA

Parte No.	TITULO DEL PROYECTO	SI		NO	
1.	INFORMACION GENERAL DE PROYECTO	SI	/	NO	
2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	SI	/	NO	
3.	PRESUPUESTO EN EXCEL	SI	/	NO	
4.	INFORMACION DE CONTACTO DE LOS INVESTIGADORES	SI	/	NO	
5.	AVAL ACADEMICO DEL PROYECTO	SI	/	NO	
6.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	SI	/	NO	



Dr. Sixto Baca Pinto
Secretario Procurador

QUITO, 5 de marzo del 2018

FIRMA:



SECRETARÍA GENERAL
PROCURADOR

VICERRECTOR

EL QUE SUSCRIBE

Milton Altamirano Pazmiño con C.C: 1718006370, Vicerrector del Instituto Tecnológico Superior Japón certifica que el Proyecto de Investigación **abuso sexual en niños y jóvenes** se enmarca dentro la línea de investigación aprobadas que impulsa y prioriza la Institución. El presente proyecto cuenta con la rigurosidad técnica necesaria para alcanzar los objetivos propuestos bajo el liderazgo del investigador principal **CRISTINA CHAMORRO** docente de la carrera de parvularia, quien cuenta con la autorización respectiva para liderar el presente proyecto. Áreas estratégicas de investigación de la carrera de PARVULARIA

Es cuanto certifico en honor a la verdad.
Dr. Milton Altamirano Pazmiño.
Vicerrector

QUITO, 5 de marzo del 2018

FIRMA Vicerrector:



SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORAD

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

EL QUE SUSCRIBE

Lucía Begnini Domínguez con C.C. 17112622798, Directora del Departamento de Investigación, certifica que el Proyecto de Investigación denominado **abuso sexual en niños y jóvenes** ", cuenta con un componente técnico riguroso que se enmarca dentro la línea de investigación aprobadas, que impulsa el Departamento, el cual garantiza que los compromisos planteados se materialicen. El presente proyecto se encuentra a cargo del investigador principal **CRISTINA CHAMORRO** docente de la carrera de parvularia.

Es cuanto certifico en honor a la verdad

QUITO, 5 de marzo del 2018

FIRMA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN:

DIRRECCIÓN ACADÉMICA

EL QUE SUSCRIBE

Alexis Benavides Vinueza con C.C. No. 1716917181, Director Académico del Instituto Tecnológico Superior Japón certifica que el Proyecto de Investigación de abuso sexual en niños y jóvenes se enmarca dentro la línea de investigación aprobada que impulsa y prioriza la Institución. El presente proyecto cuenta con la rigurosidad técnica necesaria para alcanzar los objetivos propuestos bajo el liderazgo del investigador principal **CRISTINA CHAMORRO** docente de la carrera de parvularia, quien cuenta con la autorización respectiva para liderar el presente proyecto. Áreas estratégicas de investigación de la carrera parvularia con las que se alinea el proyecto de la carrera de parvularia.

Es cuanto certifico en honor a la verdad.

QUITO, 5 de marzo del 2018

FIRMA DIRECTOR ACADÉMICO:





NOMBRE DEL PROYECTO EL ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y JÓVENES EN EL ECUADOR

Fecha de inicio	25/02/2018
Fecha de finalización	30/07/2018
Área responsable	Departamento de Investigación
Investigador responsable	LUCIA BEGNINI
Presupuesto realizado para	6 meses

o Global de la Propuesta por Fuentes de Financiación.

GASTO DE PERSONAL

Investigador	Función dentro del proyecto	Dedicación (horas semanales)	Número de meses	Valor hora	FASE I (Periodo de tiempo semestral)	FASE II (Periodo de tiempo semestral)	FASE III (Periodo de tiempo semestral)	VALOR TOTAL		
								Instituto	Cofinancia.1	Cofinancia.2
Cristina Chamorro	Responsable	4	6	10	960	960	-	1.920		
Lucia Begnini D	Análisis y construcción de la propuesta	4	6	10	960	960		1.920		
Andrés Alvear	Análisis y levantamiento de datos	4	6	6	960	960		1.920		
TOTAL	Por prestación de servicios				2.880	2.880	-	5.760	-	-
TOTAL					-	-	-	5.760	-	-

GASTO DE VIAJES NACIONALES (EN CASO DE EXISTIR)

Lugar /No. de viajes	Justificación	Pasajes (ida y regreso)	Viáticos #días	Estadia (por #días)	FASE I (Periodo de tiempo semestral)	FASE II (Periodo de tiempo semestral)	FASE III (Periodo de tiempo semestral)	VALOR TOTAL		
								Instituto	Cofinancia.1	Cofinancia.2
Viaje nacional										
Subtotal										
Viaje internacional										
Subtotal										
TOTAL										

SOFTWARE, EQUIPO TECNOLÓGICO, MAQUINARIA Y EQUIPO

Rubro	Justificación	FASE I (Periodo de tiempo semestral)	FASE II (Periodo de tiempo semestral)	FASE III (Periodo de tiempo semestral)	VALOR TOTAL		
					Instituto	Cofinancia.1	Cofinancia.2
COMPUTADORA		300			300		
IMPRESORA		200			200		
Total Software y equipos tecnológico		500	-	-	500	-	-

OTROS GASTOS DIVERSOS

Rubro	Descripción	FASE I (Periodo de tiempo semestral)	FASE II (Periodo de tiempo semestral)	FASE III (Periodo de tiempo semestral)	VALOR TOTAL		
					Instituto	Cofinancia.1	Cofinancia.2
Trámites y Licencias	Trámite en el IEPJ						
Libros y Suscripciones	Pago distribución libros a través de Correos del Ecuador						
Papelera y fotocopias	Para encuestas y fichas de cotejo		340				
Refrigerios	Taller de socialización docentes Unidad						
Desplazamientos/saldas de campo	Levantamiento de la Información In situ		100				
Material de enseñanza	Elaboración del libro para aplicar en la Unidad		200				
Inscripción a eventos y congresos	Evento del lanzamiento del manual						
Publicaciones e impresos	Impresión de las 200 guías para						
Otros			100				
TOTAL		-	740	-	7.000	-	-